



DECRETO # 180



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA

ANTECEDENTES:

PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, celebrada el 6 de abril de 2017, se dio lectura a la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 111 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, que en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I, 96, 97 fracción II y 98 de nuestro Reglamento General, presentó la diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, integrante de esta Asamblea Popular.



En la misma fecha, y por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, mediante memorándum número 0605, la Iniciativa de referencia fue turnada a las Comisiones Unidas de Fortalecimiento Municipal y de Medio Ambiente, para su estudio y dictamen.

SEGUNDO. La proponente justificó su iniciativa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los residuos sólidos constituyen un problema para muchas sociedades, sobre todo para las grandes ciudades así como para el conjunto de la población del planeta. Debido a que la sobrepoblación, las actividades humanas modernas y el consumismo han acrecentado mucho la cantidad de basura que generamos; lo anterior junto con el ineficiente manejo que se hace de los residuos sólidos provoca problemas tales como la contaminación, que resume problemas de salud y daño al medio ambiente; además de provocar conflictos sociales y políticos. Los residuos sólidos son quemados o llevados a tiraderos, lo que constituye de una u otra forma un conjunto de problemas de diversa índole.

Antes de convertirse en residuos sólidos, tales han sido materias primas que en su proceso de extracción, son por lo general, procedentes de países en desarrollo. En la producción y consumo, se ha empleado energía y agua. Y sólo 7 países, que son únicamente el 20% de la población mundial, consumen más del 50% de los recursos naturales y energéticos de nuestro planeta.

La sobreexplotación de los recursos naturales y el incremento de la contaminación, amenazan la capacidad regenerativa de los sistemas naturales.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

La cantidad de residuos sólidos acumulados en nuestro planeta crea un fenómeno llamado, contaminación que se entiende como la presencia en el ambiente de cualquier agente (físico, químico o biológico) o bien de una combinación de varios agentes en lugares, formas y concentraciones tales que sean o puedan ser nocivos para la salud la seguridad o para el bienestar de la población, o bien, que puedan ser perjudiciales para la vida vegetal o animal, o impidan el uso normal de las propiedades y lugares de recreación y goce de los mismos. La contaminación ambiental es también la incorporación a los cuerpos receptores de sustancias sólidas, líquidas o gaseosas, o mezclas de ellas, siempre que alteren desfavorablemente las condiciones naturales del mismo, o que puedan afectar la salud, la higiene o el bienestar del público.

Podemos concluir que la contaminación es:

- Es ensuciar parte del ambiente que nos rodea, envenenarlo.
- Es alterar los ciclos normales de la naturaleza.
- Romper las cadenas alimenticias y privar de oxígeno a los seres vivos.

Un contaminante es toda materia o energía en cualquiera de sus estados físicos, que altere o modifique la composición y condición natural del ambiente. Ejemplos de contaminantes: aire, tierra, agua, seres vivos.

Los contaminantes se clasifican en cinco clases de acuerdo a sus estados físicos y formales.

Sólidos: polvo, cenizas, residuos, desperdicios, basura, detergentes, fertilizantes, plaguicidas, chatarra.

Líquidos: aguas residuales, aguas negras, aceites, petróleo crudo, fertilizantes, plaguicidas.

Gaseosos: humo, gases, smog, insecticidas y aerosoles.



Biológicos: microorganismos en general (bacteria, virus, hongos).

Energía: Calor, radioactividad, ruido, residuos naturales. Así mismo se clasifican de acuerdo a su facilidad de degradación en:

Degradación rápida: son aquellos que al entrar en contacto con el ambiente, contaminan por un tiempo breve, ejemplo: residuos sólidos, aguas negras.

Degradación lenta: son aquellos que por su estructura no permiten una transformación inmediata. Ejemplos: residuos nucleares, insecticidas, aceites, petróleo.

Es así que como dijimos anteriormente los residuos sólidos es todo aquello considerado como desecho la cual necesita eliminarse. Los residuos sólidos son un producto de las actividades humanas y es un gran problema de todos los días, para las grandes ciudades que no cuentan con un ordenamiento eficaz de **limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos** que serviría para ilustrar que hacer con tantos desperdicios que son fuente de malos olores, de infecciones y enfermedades, de contaminación ambiental y de alimañas, además de constituir un problema de recolección y almacenamiento.

En los últimos años, la reutilización y procesamiento de los residuos sólidos a nivel casero, se ha ido organizando de tal manera que llegará el día en que los desperdicios sean fuente de riqueza para los Estados que los generen.

El hombre empezó a utilizar las materias primas de una forma desordenada, con la excusa del desarrollo, el que explota los recursos naturales más rápido es el que tiene más beneficios, apareciendo el consumismo y el derroche. Esto ha producido la proliferación de insectos, roedores y microorganismos patógenos, trayendo como consecuencia enfermedades catastróficas para el hombre como en su momento fue la peste.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Observando los problemas que conllevan los residuos sólidos, se vio que el hombre no podía desentenderse tan fácilmente de los mismos que origina con solo tirarlos, sino que de ellos se pueden extraer materias primas, reutilizables. De ahí que se empieza a utilizar el término residuo.

La escasez de materias primas así como la protección al medio ambiente son razones para inclinarse por el reciclado, sin embargo de toda técnica de aprovechamiento siempre va quedar algo que no se va poder reciclar, una parte que deberá ser tratada con una técnica de eliminación.

La separación de los residuos en origen, debe ser promovida por los ciudadanos, en beneficio del medio ambiente, convirtiéndose en una costumbre el reciclar, de esta manera dejaremos de ser esclavos de nuestros propios residuos y podremos no sólo desentendernos de los residuos sólidos que producimos sino saber que aquello que hemos consumido nos producirá el menor perjuicio posible. El reciclado, así como la recuperación de materias primas, son técnicas necesarias para llevar a cabo lo que denominamos un desarrollo sostenible.

Se calcula que cada persona produce una media de 1 Kg de residuos sólidos al día. La mayoría de los residuos sólidos urbanos que producimos están constituidos por materiales que pueden ser clasificados con facilidad: papel, cartón, vidrio, plásticos, trapos, materia orgánica e inorgánica.

Indiscutiblemente los residuos sólidos son un gran problema ante nuestra sociedad, porque nosotros mismos no sabemos como controlarla, separar ni reciclar nuestra basura, sin darnos cuenta nos hemos estado perjudicando a nosotros mismos, trayendo consigo diferentes tipos de enfermedades, plagas, hemos contaminado consigo nuestros ríos, mares; el aire que respiramos ya no es tan saludable y lo que es peor aún nuestras ciudades sucias, además uno de los efectos irremediables es el



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

debilitamiento de la capa de ozono, que protege a los seres vivos de la radiación ultravioleta del Sol. Lamentablemente la humanidad no se ha considerado como parte de la naturaleza ni del medio ambiente por que no se toma conciencia y no se mide el daño que le hacemos a nuestro planeta y el daño que nos hacemos nosotros mismos.

Se destruyen hábitat naturales sin pararnos a pensar qué conlleva su destrucción. Lo cierto es que somos culpables y, a la vez, víctimas. El primer paso que debemos dar es concienciar a nuestra sociedad, la necesidad de respetar nuestro entorno más inmediato; reduciendo la basura que se produce, limitar el uso de materiales perecederos como el agua o los productos que contengan gases, cuidar la flora, la fauna y de tu propia ciudad, incluyendo animales domésticos y trabajar los principales problemas medioambientales del planeta.

En las ciudades los residuos sólidos llevan siendo un problema casi desde el origen de éstas, debido a la alta densidad de población y al hecho de arrojar los residuos en las calles. Esto ha producido la proliferación de insectos, roedores y microorganismos patógenos. Un mal sistema de gestión de los residuos sólidos, producirá un deterioro y depreciación del entorno debido a la contaminación del aire del agua y del suelo y la pérdida de tierras agrícolas.

Una familia urbana promedio, que consta de 5 personas produce un metro cúbico de basura, lo que se traduce en términos de la ciudad entera, en tres millones de metros cúbicos. Por otro lado, persisten los depósitos de residuos sólidos sin control, se habla de cerca de seis mil tiraderos clandestinos en lotes baldíos.

El estar expuesto a los residuos produce un daño muy grande para el ser humano, algunas enfermedades producidas por ese fenómeno son: Infecciones respiratorias, infecciones intestinales, Dengue clásico y dengue hemorrágico, Otitis media aguda, Conjuntivitis clásico hemorrágico. Neumonías y bronconeumonías, Gripe, Intoxicación por plaguicidas.



En el medio ambiente nunca fue un verdadero problema, pues los residuos orgánicos seguían el ciclo de la vida sirviendo de abono o de alimento para animales, los vertidos arrojados a los ríos eran depurados por las propias aguas, el gran poder depurador de la naturaleza todavía no había sido derrotado por el ansia de poder del hombre. Un mal sistema de gestión de los residuos, producirá un deterioro y depreciación del entorno debido a la contaminación del aire, del agua y del suelo. Los diferentes tratamientos de los Residuos Sólidos Urbanos, los podemos clasificar en técnicas de eliminación o en técnicas de valorización, es decir, en la desaparición de los residuos o en conseguir un segundo uso de los mismos. Así tendremos en el primero a los vertederos, sanitariamente controlados y depósitos de seguridad, y a las incineradoras, ya sean con o sin aprovechamiento de energía.

Como técnicas de aprovechamiento las tenemos por procesos químicos, bioquímicos, reciclado y recuperación de materiales. Sin embargo las técnicas de eliminación ya sea por vertido o por incineración siempre conllevan una contaminación al medio ambiente, que si bien es verdad que el riesgo de contaminación se puede bajar si se realiza de una forma adecuada, este riesgo siempre va a estar presente y su disminución encarecerá el tratamiento por lo que a veces deja de ser rentable.

Alguna alternativa que podemos realizar como personas para ayudar a contrarrestar este problema que abunda hoy en nuestro día. Si en casa cada uno separa y clasifica los desperdicios para mandarlos al reciclaje industrial, se elimina gran parte de la función de los tiraderos de basura. ¡Y se estará ayudando a mejorar las precarias condiciones del medio ambiente!

Los productos separados, además podrían venderse o acumularse en centros de acopio vecinales para su posterior reutilización industrial. Los beneficios de su venta pueden ser muy modestos, pero si se reúnen en un centro de acopio organizado por todos los vecinos, pueden ser esos



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

beneficios mucho mejores y destinarse para obras sociales del grupo vecinal. Hemos conocido grupos de vecinos organizados para el efecto, de tal forma que en unidades habitacionales y en condominios, muchos gastos para mantenimiento de los edificios y remodelación de jardines y áreas de juego, han salido de la venta de periódicos viejos y envases de plástico.

Sin embargo, lo más importante de todo no es la obtención de un beneficio material, sino que representa el mejor uso de los recursos renovables del planeta, para la salud del medio ambiente. Una tonelada de polietileno reciclado de las bolsas de plástico representa 16.5 toneladas de petróleo ahorrado. La confección de 19 mil cuadernos para la escuela requiere de 4.5 m³ cúbicos de madera. Si se hacen todos los cuadernos con papel reciclado, cada año escolar se estaría salvando un bosque entero. El reciclaje casero de los desperdicios, podría representar una solución a lo que es una tremenda amenaza para el medio ambiente.

Los residuos sólidos se pueden dividir en basura orgánica que es aquella que sale del sobrante de la comida como cáscara de frutas, sobrantes de verduras, sobrantes de comida preparada y en basura inorgánica que es papel, vidrio, plásticos, bolsas, ropa vieja.

Es importante recoger los residuos sólidos, pues tenerla amontonada o tirada por donde sea, da: Mal aspecto, Mala reputación a los habitantes en sus casas o en la misma calle, pues se les puede catalogar como personas sucias y desordenadas, mal olor, es una fuente de posibles infecciones y enfermedades. Contaminación al medio ambiente. Fuente de ratones y otros bichos.

Con la recolección de residuos sólidos evitamos todo lo anterior y nos beneficia pues logramos un entorno: sano, limpio, agradable, libre de bacterias o gérmenes y favorecemos el mantenimiento del medio ambiente.

De ser posible, ayudaría bastante separar los residuos inorgánicos de los orgánicos. De hecho, la orgánica la puede



utilizar como composta para su jardín y plantas, barrer su banqueta y sus patios, no quemar los residuos sólidos.

Son varios los objetivos que se quieren alcanzar al depositar o recolectar los desechos en canecas para basura, en los cuales se ven involucrados tres factores y beneficiarios: el medio ambiente, los individuos y las empresas.

Para los individuos y su comunidad la meta está en lograr un espacio sano, limpio, libre de desechos, bacterias o gérmenes, que sea agradable como paisaje y que se pueda habitar en él, esto se logra depositando los residuos sólidos en canecas plásticas.

Así mismo la comunidad y las empresas deben garantizar la adecuada recolección de los residuos, para ello, es importante implementar el uso de puntos ecológicos, que establezcan una cultura del reciclaje, especificando según el color de las canecas que componentes se tiran en cada recipiente, para ellos podemos utilizar canecas de reciclaje por colores.

En cuanto al sector económico y empresarial están en la obligación de avalar un sistema integrado de recopilación para los residuos sólidos, desde las compañías con canecas de reciclaje por colores, transporte hasta la zona de descarga y el sitio de disposición final de los desechos.

De esta manera todos los factores salen favorecidos, el medio ambiente porque se conserva; los individuos porque mejoran su entorno haciéndolo saludable y habitable y las empresas ahorrando dinero en insumos al mismo tiempo que implementa un desarrollo sostenible.

Posiblemente nunca habían pensado en esta alternativa, sin embargo, estar comprometidos con nuestro medio ambiente no solo requiere nuestro compromiso para reducir nuestros propios desechos. Para LIMPIAR NUESTRO MÉXICO y lograr un cambio importante en el medio ambiente de nuestro país es muy recomendable tomar medidas de todo tipo, una de ellas es la recolección de desechos sólidos.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Pensarás que así como tú eres consciente de la responsabilidad que tienes sobre los desechos que generas, todas las personas tendrían que serlo, y hacerse cargo de depositar sus propios residuos en los lugares adecuados. Sin embargo la realidad es muy distinta, diariamente en nuestro país se producen miles de toneladas de desechos, un enorme porcentaje de estos es arrojada a la calle, parques, ríos o zonas naturales. Muchas son las personas que aún piensan que tirar los residuos en la calle no ocasiona ningún problema a nuestro medio ambiente.

Es por esta razón que recolectar todos los residuos sólidos que encontremos en la calle es sumamente importante para reducir el impacto de los desechos humanos al medio ambiente. Recuerda que muchos de los desechos que puedas recoger diariamente, tienen la capacidad de ser reciclados y volver a tener un ciclo de vida útil, muchas veces interminable, como en el caso de botellas de plástico, hojas de papel, recipientes de hojalata.

Al momento de recoger los residuos sólidos hay pensar en el tipo de desecho del que se trata, e intenta clasificar entre plástico, papel, vidrio y metales, recuerda que las pilas y baterías no pueden reciclarse y requieren de ser tratadas con especial cuidado, así que si te encuentras con una en la calle levántala protegiendo tus manos con una bolsa de plástico, y sellando para luego llevarla a un depósito especializado.

Muchos parques, centros comerciales y lugares públicos cuentan con depósitos especiales para cada tipo de desecho, una vez que se recoja cualquier material en la calle, no te será difícil deshacerte del depositándolo en su lugar apropiado. Cuando salgas a cualquier lugar pon mucha atención en todos los residuos que encuentres a tu paso, no te cuesta nada, pero por otro lado estarás haciendo un trabajo invaluable para limpiar nuestro México.



El Reciclado, es una de las alternativas utilizadas en la reducción del volumen de los residuos sólidos. Se trata de un proceso, también conocido como reciclaje que consiste básicamente en volver a utilizar materiales que fueron desechados y que aún son aptos para elaborar otros productos o re fabricar los mismos. Buenos ejemplos de materiales reciclables son los metales, el vidrio, el plástico, el papel o las pilas. A diferencia del reciclado, la reutilización es toda operación en la que el envase concebido y diseñado para realizar un número mínimo de circuitos, rotaciones o usos a lo largo de su ciclo de vida, es rellenado o reutilizado con el mismo fin para el que fue diseñado.

Son muchas las razones para reciclar, se ahorran recursos, se disminuye la contaminación, se alarga la vida de los materiales aunque sea con diferentes usos, se logra ahorrar energía, se evita la deforestación, se reduce el 80% del espacio que ocupan los desperdicios al convertirse en basura, se puede disminuir el pago de impuestos por conceptos de recolección de basura y al mismo tiempo se genera empleo y riqueza.

La mayor parte de los desechos son reutilizables y reciclables, el problema estriba en que al mezclarlos se convierten en basura. Así que una de las soluciones al problema de la basura es no hacerla, separando los desechos para poder reciclar. Hay que tener en cuenta también que resulta prácticamente imposible que la basura desaparezca por sí sola; basta con saber el tiempo que necesitan algunos materiales para deteriorarse en la naturaleza: un tallo de bambú puede tardar en desaparecer de 1 a 3 años, pero los plásticos o las botellas de cristal pueden permanecer intactos de 500 a 1.000 años.

En la actualidad se reciclan materiales muy diversos; los más comunes son el papel, el vidrio y los envases. Otros materiales que se reciclan son las pilas y baterías, pues son altamente contaminantes al contener elementos como el mercurio (pilas botón), el cinc (pilas tradicionales), el níquel

y el cadmio (en los ordenadores y teléfonos móviles) o el manganeso (baterías de electrodomésticos). También se encuentra en auge el reciclado de los consumibles ligados a la informática, como los cartuchos de tinta o tóner de las impresoras láser, y los propios equipos informáticos. Por último, el compostaje es la forma que tiene la naturaleza de reciclar sus propios residuos. Se trata de la descomposición controlada de materiales orgánicos por la acción de varios microorganismos e invertebrados. Más del 50% de los residuos domésticos pueden reciclarse con este método.

En México se producen más de 10 millones de m³ de Residuos sólidos mensualmente, depositados en más de 50 mil tiraderos de desechos legales y clandestinos, que afectan de manera directa nuestra calidad de vida, pues nuestros recursos naturales son utilizados desproporcionalmente, como materias primas que luego desechamos y tiramos convirtiéndolos en materiales inútiles y creando focos de infección.

Las ciudades de Zacatecas y Guadalupe representan el entorno más urbano del estado, y por tanto, las que mayores problemas atraviesan con la degradación del medio ambiente. La urbanización en el estado es de las más bajas en el país, y por tanto las que menos contaminantes generan, aunque al interior dichas ciudades concentran la mitad del total de residuos generados y las que exhiben la mayor sustentabilidad en la utilización de los recursos.

Con la concentración urbana se intensifica la especialización en las actividades comerciales y de servicios a pesar de la reducida capacidad de consumo de la población, aunque es el espacio con mayor dinamismo económico y por lo tanto, donde la demanda local permanece y se vuelve extensiva. La creciente capacidad de atracción demográfica generada por el tamaño de su mercado, por el costo de oportunidad que significa habitar en la ciudad y por las expectativas de progreso en las condiciones de vida y de trabajo, producen desplazamientos de población y de fuerza de trabajo. Aun y con la escasa diversificación y dinamización de las actividades



propiamente capitalistas, expresada en la carencia de una base industrial consolidada, se generan economías de aglomeración y de localización, que alteran la geografía de las ciudades, su funcionalidad, extensión y utilización del medio circundante. Recientemente se ha puesto atención en los impactos ambientales provocados por la concentración urbana. Se apela a la importancia que tiene la gestión ambiental y se recurre al expediente de la regulación para darle salida a algunas contingencias. En nuestra perspectiva, dicha gestión manifiesta carencias significativas debido a su escaso contenido, a que representa un tema marginal y a que tiene poco sustento para delimitar los problemas y las soluciones respectivas.

La problemática ambiental en la zona metropolitana Zacatecas-Guadalupe asume una dimensión compleja y tiende a convertirse en un factor de inestabilidad social y ecológica. Los residuos sólidos generados, el menoscabo en la calidad del aire, los problemas en la distribución y calidad del agua, la afectación de ecosistemas y de la biodiversidad en los entornos urbanos circundantes, entre otros, se han convertido en situaciones recurrentes articuladas a la expansión de la urbanización.

En el estado de Zacatecas se generan anualmente alrededor de 370 mil toneladas de residuos sólidos, de los cuales el 56 % se concentran en la zona metropolitana Zacatecas-Guadalupe. La difusión urbana ha venido aumentando la cantidad de contaminantes líquidos y sólidos que van a parar a las fuentes de agua y que son depositados inadecuadamente en lugares fértiles o en pequeños ecosistemas que son destruidos o alterados en su funcionamiento. En base a las estimaciones elaboradas, se desprende que entre un 5 y 10 % de todos los desechos corresponden a productos alcalinos que al ser almacenados en sitios inapropiados producen alteraciones en los ecosistemas contaminados afectando a la flora y fauna existente. Sin desconocer el impacto proveniente de las actividades domésticas, suponemos que una parte importante de los álcalis esparcidos se concentran en las áreas de mayor actividad económica, de tal manera que la



11. LEGISLATURA
DEL ESTADO

tierra y el agua en donde son depositados y vertidos los residuos se encuentran en un riesgo mayor a otras partes de la zona urbana. Los volúmenes más altos de residuos lo conforma la materia putrescible. Representan el 41 % del total de los desechos generados en la zona metropolitana Zacatecas-Guadalupe. De hecho, la producción más importante de desechos orgánicos proviene de los establecimientos dedicados a la producción y venta de alimentos, tanto de los formales como de los informales, de los mercados oferentes de productos agrícolas, entre otros. De igual manera, altos niveles de contribución de estos contaminantes tienen su origen en la industria de alimentos y bebidas, en el comercio y prestación de servicios, aunque también reciben un aporte fundamental de los hogares.

El 23 % de los residuos totales se conforma de materia inerte, es decir, productos que requieren de un tiempo largo para que se biodegraden o destruyan. Desechos como papel, aluminio, partes de metal, etc., que pueden ser recuperados, se suma a la enorme cantidad de envases que se acumulan y que entran en la disposición de los desperdicios, que obedecen tanto a los cambios en los patrones de consumo como a los residuos generados por la multitud de pequeños establecimientos manufactureros, por la industria de la construcción y por empresas diversas que utilizan insumos de esa índole. Por otra parte, la creciente densidad de la población y la estratificación social de sus habitantes, aunada a la expansión de la superficie urbana, multiplica la cantidad de emisiones y vertidos, que se traducen en la generación de gases de efecto invernadero. A la descomposición de la materia orgánica y de los crecientes niveles de materia fecal coliforme que da pie a emisiones importantes de metano, se suma el aumento constante del parque vehicular responsable de emisiones de CO₂ y otras partículas, agravada por la escasa renovación de los automotores (tanto públicos como privados) y por la proliferación de los llamados "autos chatarra" de origen extranjero que enrarecen el aire de la zona en su conjunto, particularmente de los espacios de mayor congestión debido a la fisonomía de las ciudades. Estimaciones conservadoras propias suponen que el uso de



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

recursos fósiles en la zona Zacatecas-Guadalupe procedente del parque automotor genera anualmente a la atmósfera alrededor de 531 mil toneladas de CO₂, además de que las emisiones de otras partículas derivadas de las emisiones del transporte público afectan directamente al 30 % de la población usuaria por el indebido mantenimiento y por la inadecuada localización de los tubos de escape.

A lo anterior se agrega la pérdida del paisaje natural por la intensificación de la construcción de zonas habitacionales en espacios que van eliminando las pocas áreas verdes existentes y los ecosistemas que permiten la reproducción de la biodiversidad. De esta manera, la pérdida de fuentes de captación de carbono se convierte en un elemento que dilapida la calidad ambiental de la zona metropolitana.

Por tal motivo de estos problemas ambientales antes mencionados en nuestro Estado, es necesario y de plena urgencia que los Municipios del Estado de Zacatecas, en ejercicio de sus facultades expedidas por la Constitución Política Mexicana en su artículo 115, fracción tercera, inciso C), elaboren su reglamento municipal de **“limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos”** dado que muchos municipios aun no lo tienen, el cual ya se encuentra contemplado en la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en su artículo 141.

Siendo indispensable por tal motivo y por el gran problema que acontece en el Estado de no tener un orden realmente planificado, siendo esto un mecanismo importantísimo para atacar la contaminación y los problemas ambientales futuros que pudieran surgir, siendo indispensable que exista un mayor control sistemático y ordenado al realizar dicha actividad por los municipios, se considera necesario que exista una mayor coordinación con todas las autoridades correspondientes y auxiliares, para brindar apoyo, asesoría, sugerencias u opiniones para que los Ayuntamientos den cabal cumplimiento a sus obligaciones en materia del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.



Es por ende que se propone que cada Ayuntamiento, a través de su Dirección de Agua Medio Ambiente y Sustentabilidad, rinda un informe cada seis meses a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente de Gobierno del Estado, en el que se exponga la política pública que se lleva a cabo respecto al servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

Lo anterior es acorde con el artículo 38, en sus fracciones XLIV y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, debido a que en estas disposiciones se faculta a la referida Secretaría para que regulen los sistemas de recolección, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos, así como emitir opinión y brindar asistencia técnica a los municipios para la elaboración de inventarios de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

La finalidad de ello es, como ya se mencionó, establecer una coordinación que se traduzca en un correcto y eficiente ejercicio de la prestación de servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

Ahora bien, no es óbice que para la que suscribe que los Ayuntamientos, como orden de gobierno, la Carta Magna los ha dotado de autonomía en el desempeño de sus funciones, sin embargo consideramos que no existe invasión de las facultades que han sido otorgadas a los Municipios.

Como muestra de ello podemos citar un antecedente, respecto a la Controversia Constitucional 81/2004 resuelta en enero de 2016 por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual se señaló que la facultad que otorga la Constitución a los municipios se refiere a que deben ser estos quienes materialmente se encarguen de ejecutar la prestación de servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; y que la administración pública estatal no invade atribuciones de



P. LEGISLATURA
DEL ESTADO

los municipios por la regulación, revisión y coordinación con fines de auxiliarlos en sus funciones para una mayor eficacia y brindar un mejor servicio por parte del Municipio, teniendo presente que el objetivo primordial de estas acciones será el del cuidado al medio ambiente.

A efecto de dar certeza sobre lo anterior, se cita el criterio mencionado;

“Época: Novena Época

Registro: 175838

Instancia: Segunda Sala

Tipo de Tesis: Aislada

*Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
Tomo XXIII, Febrero de 2006*

Materia(s): Constitucional

Tesis: 2a. XII/2006

Página: 1542

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO. AL EJERCER SU FACULTAD PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN UN TIRADERO MUNICIPAL, NO VIOLA LA AUTONOMÍA DE QUE GOZA EL AYUNTAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.

La Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente no invade la autonomía de que goza el Municipio para la prestación de los servicios públicos antes referidos que les atribuye el artículo 115, fracción III, inciso c), de la Constitución Federal, al ejercer, en relación con un tiradero municipal, su atribución de vigilar el cumplimiento de las disposiciones relativas a la prevención y control de la contaminación ambiental, practicar auditorías y dictámenes ambientales, tramitar y resolver los procedimientos administrativos que instaure en ejercicio de sus atribuciones, así como imponer sanciones, puesto que ésta encuentra sustento en el artículo 73, fracción XXIX-G, de la Constitución Política de los



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018



M. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Estados Unidos Mexicanos, que establece la facultad del Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, Estados y Municipios en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente; en la Ley General relativa, que en su artículo 7o., dispone que corresponde a los Estados la regulación de los sistemas de recolección, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos, así como en el Código Administrativo del Estado de México, que dispone que corresponde al Ejecutivo Local, a través de la Secretaría de Ecología y sus órganos desconcentrados -carácter que tiene la citada Procuraduría-, la formulación, ejecución y evaluación de la política estatal en materia ecológica y de protección al ambiente.

Controversia constitucional 81/2004. Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 27 de enero de 2006. Cinco votos. Ponente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Secretaria: María Estela Ferrer Mac-Gregor Poisot”.

Es por tal motivo que se propone esta iniciativa con la finalidad de llegar a tener una mejor coordinación, compartiendo la información municipal para poder emitir recomendaciones que se traduzcan en brindar servicio de **limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos de alta calidad**, trayendo esto, beneficios para el municipio, el Estado el medio ambiente en general.

CONSIDERANDOS



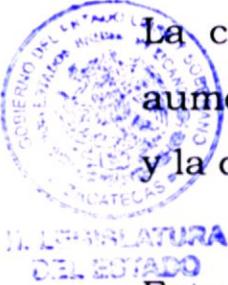
PRIMERO. COMPETENCIA. Las Comisiones de Fortalecimiento Municipal, y de Ecología y Medio Ambiente fueron las competentes para estudiar y analizar la iniciativa de la diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, así como para emitir el dictamen correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 123, 124, fracciones XIX y XXIII, 125, 147 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. ANTECEDENTES. Los problemas de contaminación del medio ambiente dan inicio cuando el hombre comienza a manejar y manipular los recursos de la naturaleza, antes sólo se sufría de contaminación natural que el propio ciclo de la naturaleza se encargaba de limpiar.

El medio ambiente es el conjunto de elementos de la naturaleza (fauna y flora) que están integrados en un sistema ecológico equilibrado y que sirve de soporte a las condiciones de vida. El ambiente comprende dos elementos fundamentales: el ambiente natural y el ambiente artificial. Esta relación entre naturaleza y creación del hombre es el punto de quiebre de la armonía en nuestro ambiente.



La contaminación urbana comienza con el establecimiento y aumento del tamaño de las ciudades su población, el consumo, y la diversificación del trabajo.



Estos factores detonan la acumulación de basura, de bienes de consumo y de insumos de las fuentes de trabajo, al crecer nuestras ciudades, la población de nuestros municipios, crece de igual forma la basura, los residuos y la contaminación. Los residuos son parte de la actividad humana.

En este tema, la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), destacó en su informe que los residuos sólidos urbanos se generan en las casas habitación como resultado de la eliminación de los materiales que se utilizan en las actividades domésticas (como los productos de consumo y sus envases, embalajes o empaques, por citar sólo algunos) o los que provienen de cualquier otra actividad que se desarrolla dentro de los establecimientos o en la vía pública, con características domiciliarias y los resultantes de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados como residuos de otra índole.



La generación de residuos sólidos se incrementó notablemente en los últimos años; tan sólo entre 1997 y 2012 creció 43.8%, pasando de cerca de 29.3 a 42.1 millones de toneladas¹, como resultado, principalmente, del crecimiento urbano, el desarrollo industrial, las modificaciones tecnológicas, y el cambio en los patrones de consumo. En ese informe se destaca la producción y contaminación de residuos sólidos por zona territorial del país, así como los centros de recolección y las condiciones de los rellenos sanitarios.

Este es un problema fundamental cuya solución compete a las administraciones gubernamentales, en virtud de que, también, son responsables del impulso permanente de la actividad económica y social, y ésta, como toda transformación productiva, origina desechos. Víctor L. Urquidi comenta:

A menos que se introduzcan cambios radicales en la estrategia dirigida a reducir, controlar, tratar y reciclar los crecientes volúmenes de desechos, México estará cada vez más en camino de convertirse en un territorio pleno de inmundicia, incluidos sus recursos hídricos, sus zonas costeras, sus ciudades de diverso tamaño, sus lugares de recreo y las regiones aún no alcanzadas por la transición hacia actividades industriales y de servicios modernos y limpios. Estas tendencias pueden llevar a graves daños a la salud pública.²

¹ Informe sobre Residuos Sólidos 2012.
http://apps1.semarnat.gob.mx/dgeia/informe_12/pdf/Cap7_residuos.pdf

² Urquidi L. Víctor. *El problema de los desechos industriales en México*. Revista Bancomext, Vol. 52 numero 3, marzo de 2002, pág. 216



Cabe mencionar que si bien se han ido consolidando programas que tienden a difundir una cultura ecológica y de protección al medio ambiente, en los grandes centros urbanos se requiere revisar lo que está haciendo en las regiones, los estados y municipios.

TERCERO. DEL MEDIO AMBIENTE Y SU PROTECCIÓN EN LOS MUNICIPIOS. La ecología y la protección al medio ambiente en el ámbito municipal es una asignatura que tiene el reto de consolidarse.

En los últimos 15 años, se han plasmado, en las normatividades estatales y municipales, los conceptos de ecología y medio ambiente y creado las instancias responsables de su protección y preservación, a través de direcciones, departamentos y comisiones, pero de manera genérica y en muchas de estas normatividades, sobre todo en los ámbitos municipales, tales conceptos solo se enuncian pero sin definirlos y, menos aún, se les dan facultades y obligaciones a las referidas instancias.



Por ello, esta Asamblea concuerdan con el objetivo de la proponente que es el de consolidar la actividad en materia de revisión y protección del medio ambiente, así como de control de los residuos sólidos.

La Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas es una de las pocas normatividades del país, que plasma la obligación del ayuntamiento como una facultad concurrente de protección, conservación y restauración de la ecología y del medio ambiente; tiene una comisión edilicia de medio ambiente con facultades en la materia, y una dirección administrativa de medio ambiente con facultades definidas y correlacionadas con la normatividad estatal.

En ese contexto, coincidimos con la iniciativa, que intenta avanzar en el cuidado del medio ambiente comenzando desde el municipio, para que cada municipio, revise lo que está haciendo, respecto a la prestación del servicio que le brinda a la sociedad en cuestión de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, así como que el ayuntamiento esté atento a la elaboración o actualización de su reglamento municipal referente a esta materia, que se encuentra contemplado en la Ley Orgánica del Municipio del estado de Zacatecas en su artículo 141.



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

En virtud de lo anterior y derivado del análisis de la iniciativa presentada por la Diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, consideramos que es importante la adición de éste párrafo para establecer una coordinación que se traduzca en un correcto y eficiente ejercicio de la prestación de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos y se pueda brindar asistencia técnica a los municipios para la elaboración de inventarios de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

Por ello, esta Asamblea Popular aprueba la adición propuesta en virtud de que con ella se fortalece la dirección de Agua, Medio Ambiente y Sustentabilidad, lo que derivará en un mayor control y vigilancia de los residuos sólidos en los ayuntamientos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo se

DECRETA



SE ADICIONA LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un párrafo segundo a la fracción IV del artículo **111** de la **Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas**, para quedar como sigue:

Artículo 111. Son facultades y obligaciones de la Dirección de Agua, Medio Ambiente y Sustentabilidad:

I. a III.

IV. ...

Coordinarse con la Secretaría del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado, a fin de impulsar los programas y políticas públicas respecto a la prestación del servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos; además, deberá rendir al Ayuntamiento, cada seis meses, un informe respecto de los resultados en materia de recolección de residuos sólidos, el cual podrá remitirse a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente si así lo determina el Ayuntamiento.



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

TRANSITORIOS

Artículo primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a este Decreto.



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018



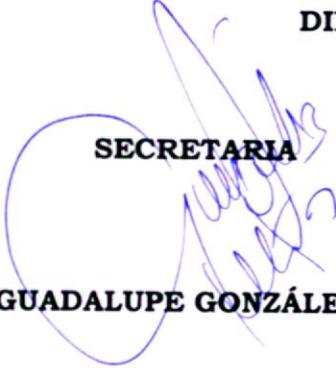
H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil diecisiete.


PRESIDENTA

DIP. JULIA ARCELIA OLGUÍN SERNA


SECRETARIA

DIP. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ

SECRETARIA


DIP. IRIS AGUIRE BORREGO



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO